

RETIRO, 04 DIC. 2014

**DECRETO EXENTO N°** 3694  
**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8
- 4.- La necesidad de realizar la adquisición de materiales, Construcción Red Evacuación Aguas Lluvias Población Nueva Esperanza Copihue", de acuerdo a requerimiento Sr. Alcalde.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario realizar la Construcción de Red Evacuación Aguas Lluvias Población Nueva Esperanza Copihue", con la finalidad de evitar el colapso en épocas invernales.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN.", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de materiales, Construcción Red Evacuación Aguas Lluvias Población Nueva Esperanza Copihue", de acuerdo a cotización adjunta a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 1.321.276 (Un millón trescientos veintinueve mil doscientos setenta y seis pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-002 "HABILITACION, CONTRUCCION Y REPARACION OBRAS DE ADELANTO" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.
- 3° **PAGUESE**, previa recepción conforme del Departamento de Obras Municipales.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
(AUTORIZACION PRESUPUESTARIA)



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL